

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Madrid,
Noviembre 2018

Formación



Fecha: 14 de noviembre de 2018

Horario: 15:30 a 19:30 h.

Duración: 4 horas

Modalidad: Presencial

Dirigido a

Dirigido principalmente a empleados del sector asegurador que deseen recibir formación y orientación sobre las conductas y delitos de más exposición en su actividad.

Objetivo

Recibir formación y orientación sobre las conductas y delitos de más exposición en su actividad, sus consecuencias, penas y exenciones.

Ponentes



Raquel Mendieta

Counsel - Departamento de Derecho Procesal y Arbitraje en Ashurst
Abogada especialista en la defensa forense y el asesoramiento extrajudicial y precontencioso en Derecho civil, mercantil y Derecho penal económico.



Rocío García de Santiago

Lda. en Derecho, **asociada sénior** del departamento de Derecho procesal y arbitraje de Ashurst.

Se especializa en **Derecho procesal civil y mercantil** y arbitraje nacional e internacional. Ha asesorado a clientes en asuntos relacionados con Derecho societario, contratación, competencia desleal y reclamaciones relativas al sector financiero, entre otros. Amplia **experiencia en Derecho penal económico**.

Programa

1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Introducción.

- a. Qué es
- b. Reformas del Código Penal
- c. Interpretación de la nueva normativa

2. Potenciales sujetos de responsabilidad penal

3. Presupuestos para que la empresa responda penalmente

- a. Lista tasada de delitos
- b. Cometidos en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de la empresa
- c. Cometidos por determinados individuos relacionados con la empresa

4. Potenciales consecuencias de la comisión de delitos para la empresa

- a. Consecuencias penales
- b. Consecuencias civiles
- c. Consecuencias reputacionales y otras

5. Qué es un programa de cumplimiento

6. Ventajas y beneficios del cumplimiento penal

7. Características que debe reunir el programa de cumplimiento para optar a la eximente

8. Consideraciones de la Fiscalía General del Estado (Circular 1/2016)

9. Consideraciones del Tribunal Supremo

10. ¿Cómo se elabora un programa de cumplimiento?

11. La figura del oficial de cumplimiento

12. Programas de cumplimiento dentro del sistema de gobierno de la entidad aseguradora

13. Particular referencia a determinados delitos susceptibles de ser cometidos por personas jurídicas:

- a. Delitos de descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático
- b. Delito de daños informáticos
- c. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y los consumidores
- d. Delito de blanqueo de capitales
- e. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

14. Casos prácticos

15. Test de aprovechamiento

Cuota de inscripción

Entidades Adheridas: 170 € + 21% IVA.

Entidades No Adheridas: 260 € + 21% IVA.

Datos bancarios: La cuota de inscripción puede hacerse efectiva en las oficinas de ICEA, o bien mediante transferencia bancaria a nuestra c/c nº: IBAN ES49 0081-7118-57-0001087611 del Banco Sabadell Atlántico de la calle Juan Bravo, 51 (28006 Madrid).

Acción formativa bonificable a través de FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo).

Lugar de impartición



Aulas de ICEA
López de hoyos, 35
28002 Madrid



La celebración del curso está condicionada a la inscripción de un número mínimo de asistentes. Programa, fechas de realización y ponentes pueden ser modificados por necesidades organizativas.